DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_ASER/0026

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2024/CO_ASER/0026

Titulo : Servicio de asesoramiento en economía circular dirigido a PYMES

Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 79000000 Servicios a empresas: legislación, mercadotecnia, asesoría, selección de personal, imprenta y seguridad

90713000 Servicios de asesoramiento sobre asuntos ambientales

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto es la contratación de un servicio de asesoramiento a empresas locales y proyectos emprendedores próximos a la constitución como empresa con el objetivo de que incorporen la perspectiva de la economía circular y las nuevas posibilidades de negocio en sus modelos de gestión consistente en 180 horas. Cabe indicar, que a los proyectos emprendedores se les asesorará, unica y exclusivamente, en aquellos aspectos referidos a oportunidades dentro de la economía circular.

Estas 180 horas se distribuirán entre las empresas o proyectos de emprendimiento que cumpliendo el perfil establecido lo soliciten con una dedicación media de 8 horas por participante. Se establecerá entre el Ayuntamiento y la consultora contratada el número de horas dirigidas a asesorar, así como de trabajo interno para poder ejecutar dicho asesoramiento. No obstante, se podrá ampliar la intervención con cada empresa/proyecto si se realiza una demanda debidamente justificada y es aceptada por el personal técnico municipal.

2.- ALCANCE DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria ofrecerá un servicio de asesoramiento en materia de economía circular que tiene que tener como objetivos la identificación de oportunidades en los diferentes ámbitos de la economía circular y el asesoramiento personal, adecuado e individualizado a las empresas o proyectos emprendedores para dar respuesta a sus necesidades. El asesoramiento debe de servir en la toma de decisiones ya sea para transitar a un modelo de negocio más circular o para inicar una actividad empresarial con un foco circular.

En concreto el servicio deberá contener, al menos, las siguientes acciones:

1. ACTUACIONES PARA CAPTAR EMPRESAS/PROYECTOS A PARTICIPAR EN EL ASESORAMIENTO

Se realizarán una o varias actuaciones previo a la ejecución del servicio de asesoramiento para la presentación del programa. Estos eventos deben estar adaptados y dirigidos a las carecterísticas y casuísticas del tejido empresarial e industrial de la ciudad de Vitoria-Gasteiz y a las novedades legislativas en dicha materia.

2. DIAGNÓSTICO PREVIO

Que ha de servir para conocer la situacción actual de la empresa o del proyecto emprendedor, con el fin de establecer su grado de avance y definir las prioridades que han de trabajarse. Este diagnóstico se realizará a través de una metodología ya probada en sectores empresariales diversos y resultados favorables para el posterior análisis de oportunidades.

3. VISITA IN SITU A EMPRESAS

Deberá existir, al menos una visita presencial a las instalaciones de cada empresa, la cual servirá para recopilar información adicional necesaria para la realización del diagnóstico y asesoramiento.

4. PLAN DE ACCIONES DE MEJORA / HOJA DE RUTA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KYAEYW7P7MTEG4YM2JF4Z2L2RA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/03/2024 14:32:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/2

KYAEYW7P7MTEG4YM2JF4Z2L2RA

Para los distintos ámblitos de intervención. Se entiende por ámbitos de intervención aquellas áreas asociadas a un objetivo de mejora en las que se puede asesorar a las empresas o proyectos emprendedores. De igual forma, se determinará una serie de indicadores y medidas que ayuden en el análisis de los resultados una vez ejecutadas las oportunidades detectadas.

5. MODELO DE INFORMES A ENTREGAR

A cada una de las empresas o proyectos emprendedores se le entregará un informe final que debe de contener los aspectos más importantes de cada una de las fases en que ha consistido el asesoramiento (diagnóstico y oportunidades surgidas, plan de acción para las oportunidades a implantar, indicadores de evaluación,...). De igual forma, se hará entrega de una memoria final al equipo técnico del Ayuntamiento en el que se recoja un resumen de todas las empresas que han pasado por el servicio con la información más relevante.

6. GENERAR CONTENIDOS DE INTERÉS

El Servcio de Empresas dispone de varios canales de comunicación (Boletín y X) a través de los que comunica diferentes contenidos como ayudas para pymes, programas o asesoramientos empresariales, etc. Con el objetivo de dinamizar estos canales, la consultora contratada deberá de enviar al Servicio de Empresas, mensulamente, contenidos resumidos o redactados en relación al objeto de contrato para que puedan ser comunicados a través de los citados canales. Estos contenidos estarán relacionados con novedades en materia de economía circular y sostenibilidad ambiental empresarial (novedades legislativas y mercado que son los dos grandes drivers que van a impulsar a las empresas hacia una transición circular, así como novedades en cuanto a proyectos, innovación en productos y procesos prodcutivos, etc.). Se mandarán dos noticias todos los meses desde el inicio del contrato y hasta la finalización del mismo.

3.- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN DOCUMENTACIÓN

Los servicios se ejecutarán bajo la dirección del Servicio de Empresas, correspondiente al Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, que ejercerá de manera directa y continuada la comprobación, coordinación y supervisión de su correcta realización.

Dicho Departamento se encargará de la difusión y coordinación previa y facilitará a la consultora adjudicataria datos básicos y de contacto de las personas y empresas demanantes de los servicios de formación y asesoramiento.

El equipo de trabajo de la empresa adjudicataria estará dirigido por una persona coordinadora que actuará como único interlocutor ante el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

La empresa contratada presentará al Ayuntamiento a la finalización del servicio una memoria de la intervención en la que se identifiquen todas las empresas y proyectos emprendedores que han participado con la dedicación de horas a cada una de ellas. Así mismo se aportará un pequeño informe del trabajo realizado con cada empresa o proyecto de emprendimiento.

La empresa contratada deberá firmar un contrato de confidencialidad con aquellas empresas o proyectos emprendedores que participen en el servicio. Además del contrato que se firme con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, se recogerá también una cláusula relativa al deber de confidencialidad.

4.- EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato consta de 180 horas de servicio que comenzará el 1 de agosto de 2024 o, desde la firma del contrato en caso de que la fecha sea posterior. La ejecución finalizará en 8 meses.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KYAEYW7P7MTEG4YM2JF4Z2L2RA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/03/2024 14:32:53
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/2

KYAEYW7P7MTEG4YM2JF4Z2L2RA